

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	<p style="text-align: center;">AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR AVISO</p>		
--	---	--	--

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0204

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Fecha y hora: Jueves 3 Febrero 2022 08:38:23
Dirigido a: ROSA AMIRA FLOREZ DE CONTRERAS
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Procesado por: Camila Andrea Parra Gaona
Asunto: Notificación por Aviso del Oficio de la Oferta Formal de Compra Oficio...

Señor (es):
ROSA AMIRA FLOREZ DE CONTRERAS Y/O
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
PREDIO RURAL LA SECRETA-EL RACO Según FMI
Vereda Centro
Mutiscua, Norte de Santander



Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N°. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: *Notificación por Aviso del Oficio de la Oferta Formal de Compra Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado PREDIO RURAL LA SECRETA-EL RACO* Según FMI, ubicado en la Vereda Centro municipio de Mutiscua, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 544800001000000030134000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-8602, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga- Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.



VIGILADO
SuperTransporte

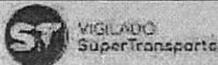
Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail:notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0204

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

HACE SABER

Que el día catorce (14) de enero de 2022, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió Alcance de la Oferta Formal de Compra No. **S02015229** "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado PREDIO RURAL LA SECRETA-EL RACO, según FMI ubicado en la Vereda Centro, municipio de Mutiscua, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 544800001000000030134000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-8602, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0
14-11-2017
ABP-FGP-06

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.
NOTIFICACION POR AVISO



CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0204

REV. No. 0
14-11-2017
ABP-FGP-04

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.
ALCANCE OFERTA FORMAL DE COMPRA



CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0204

Chía, Cundinamarca, 12 de enero de 2022

Señores
ROSA AMIRA FLOREZ DE CONTRERAS Y/O
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
PREDIO RURAL LA SECRETA-EL RACO¹
Vereda Centro
Mutiscua, Norte de Santander



INSTRUMENTO PÚBLICO BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.
Fecha y hora de emisión: 12 Enero 2022 10:18:22
Dirigido a: ROSA AMIRA FLOREZ DE CONTRERAS Y/O
Emisor: ST Supertransportes
Presentado por: CAROL ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
Excmo. Acordó a la Meritocracia de la Ley 1712
del 2014 No. 002006925 ext...

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016. "Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Alcance a la oferta formal de compra con radicado No. S02006925 con fecha 28 de mayo de 2019.

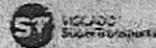
Respetado señor,

Mediante oficio No. S02006925 con fecha 28 de mayo de 2019, usted fue notificado de la oferta formal de compra para la concesión vial Autovía Bucaramanga Pamplona del predio denominado PREDIO RURAL LA SECRETA-EL RACO, ubicado en la Vereda Centro, municipio de Mutiscua, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Precial Nacional 54480000100000030134000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-8602, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.

Debido a cambios en las condiciones técnicas y económicas respecto de la oferta inicial, nos permitimos dar alcance a la mencionada oferta formal de compra en los siguientes términos:

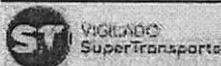
1. De conformidad con la modificación del diseño, actualmente es requerida un área de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (0Ha 545,49 m²) del precio de su propiedad, por lo cual, fue elaborado informe de avalúo para el predio BUPA-3-0204, por la Lonja de Propiedad Raíz de Norte de Santander y Arauca; teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario hacer una modificación al valor contenido en la Oferta de Compra S02006925 con fecha 28 de mayo de 2019, en la que se incluye el valor del terreno y los cultivos y especies existentes, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

¹ Según FMI 272 - 8602



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 1 de 2



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com



CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0204



CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0204

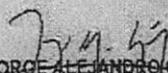
TERRENO	UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Area Requerida	Ha	0,054549	\$ 55.000,000	\$ 3.000,195
			SUB-TOTAL	\$ 3.000,195
ESPECIES Y CULTIVOS	UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SORRACHERO de diametro 0,10 m a 0,20 m	Un	14	\$ 29.000,00	\$ 406.000
CACIOLE de diametro 0,10 m a 0,20 m	Un	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000
OLIVOS de diametro 0,10 m a 0,20 m	Un	12	\$ 25.000,00	\$ 300.000
CORDONCILLOS de diametro 0,10 m a 0,20 m	Un	2	\$ 30.000,00	\$ 60.000
PASTOS NATURALES	m ²	341,41	\$ 0,00	\$ 0
			SUB-TOTAL	\$ 870,000
			TOTAL	\$ 3.870,195

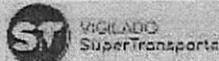
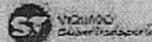
- El valor definitivo de la oferta asciende a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.870.195).
- Que continúan vigentes los demás términos de la oferta realizada mediante oficio No. S02006925 con fecha 28 de mayo de 2019.

Por lo que se comunica que a partir de la comunicación de la presente se inicia la etapa de enajenación voluntaria directa, en la cual, según lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 1622 de 2013, modificado por el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola o rechazándola, lo cual puede hacerse mediante oficio dirigido a AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., en las oficinas ubicadas en la carrera 31 No. 40-33, en la Ciudad Bucaramanga, teléfono (097) 6913473, correo electrónico: jonathan.vega@css-construtores.com donde serán atendidos por Claudia Rojas Leal y/o Jonathan Vega Mejía.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente;


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
 Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.
 Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Proyecto: KCL - Acopio predial
 Rol: IMR - Coordinador jurídico



CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA, PREDIO BUPA-3-0204

Que mediante oficio de citación **S02015227** del doce (12) de enero de 2022 la Concesión **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.** convocó a los señor (es) **ROSA AMIRA FLOREZ CONTRERAS- HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.** a comparecer a notificarse de la mencionada Oferta Formal de Compra oficio **S02015229** del doce (12) de enero de 2022.

Que el aludido Oficio de Citación **S02015227** de fecha doce (12) de enero del 2022 fue recibido el día 19 de enero del 2022 en el predio por el señor **SERGIO CRISTOBAL CONTRERAS** en calidad de heredero determinado, y se logró notificar del oficio de la oferta formal de compra. A fin de notificar a los demás **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** del señora **ROSA AMIRA FLOREZ DE CONTRERAS**

Que, en virtud de lo anterior, se procede a efectuar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la señora **ROSA AMIRA FLOREZ DE CONTRERAS** del mencionado acto administrativo, dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Así mismo, se indica que contra la presente Oferta Formal de Compra no proceden recursos por vía administrativa, según lo establecido en el inciso 4 del Artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

No obstante, y en aras de ser garantistas del debido proceso, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación dentro del proceso de la gestión predial.

De requerir información adicional La concesionaria **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**, le solicita que previo a dirigirse a sus oficinas deberá comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m o 2:00 pm a 5:00 pm y el sábado de 7:00 am a 12:30 m, nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogados Jonathan Vega Mejía y/o Claudia Rojas Leal al número; así mismo es importante señalar que para la realización de cualquier visita a nuestras oficinas deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá allegar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menor de edad, y/o enfermedades de base) deberá comunicarlo para que la información adicional solicitada se pueda dar en su domicilio.





CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0204

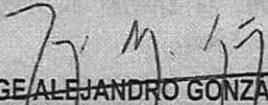
Que, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, se hace saber que:

- **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S** efectúa el Tratamiento de sus Datos Personales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016; específicamente, para adelantar la adquisición en favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, de los Predios requeridos para la construcción del Proyecto vial Bucaramanga – Pamplona.
- Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no se requiere autorización previa, expresa e informada para el uso de sus Datos Personales, toda vez que se trata de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales.
- Se podrá ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, cuando sea procedente, observando la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.autoviabucaramangapamplona.com, a través de los números de contacto: (1) 667 1030 y (301) 568 2586 o mediante escrito dirigido a habeasdata@autoviabucaramangapamplona.com o radicado en la la Autopista Norte Km 21 Interior Olímpica, municipio de Chía – Cundinamarca.
- **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida a los datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB.

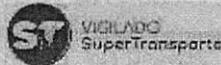
SE FIJA EL 07- Feb- 2022 A LAS 7:30 a.m.

SE DESFIJA EL 11- Feb- 2022 A LAS 5:30 p.m.


JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GÓMEZ

Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Proyectó: CMRL - J Predial.
Revisó: JRVN - J Predial.
C.C. Archivo



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com